

---

**Duitama, julio 23 de 2018**

**Doctora  
FLOR ALICIA CARDENAS PINEDA  
GERENTE  
E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA**

## **SEGUIMIENTO AL COMITÉ DE CONCILIACIÓN**

### **Introducción**

En cumplimiento a las funciones establecidas en Ley 87 de 1993, con lo establecido en el artículo 9º de la ley corresponde a la Oficina de Control Interno asesorar a la Dirección en la continuidad del proceso administrativo, la reevaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos; en desarrollo de tales funciones, el artículo 17 del Decreto 648 de 2017, identifica la evaluación y seguimiento, como uno de los principales tópicos que enmarcan el rol de las Oficinas de Control Interno y con lo dispuesto en el Programa Anual de Auditorias para la vigencia 2018

Teniendo en cuenta que el Comité de Conciliación es una instancia administrativa que actúa como sede de estudio, análisis y formulación de políticas sobre prevención del daño antijurídico y defensa de los intereses de la entidad. El presente informe hace seguimiento a las funciones del comité de conciliación para verificar su eficacia, eficiencia y efectividad. Así como el cumplimiento de la normatividad inherente a sus funciones.

### **Información General**

- Tipo de Informe: Seguimiento Control Interno
- Fuente(s) de la Información:  
Se solicitó la relación de las actas de conciliaciones a la Oficina Jurídica  
Análisis de la información
- Elaboración de informe

❖ **Objetivo:**

Verificar el cumplimiento de las obligaciones y funciones establecidas para el Comité de Conciliación establecidos en el decreto 1716 de 2009 y la resolución 842 del 2005 y la 315 del 2011 de la E.S.E Hospital Regional de Duitama, así como, las gestiones para elaborar y adoptar la política de prevención del daño antijurídico y defensa de los intereses de la entidad.

## **Alcance**

La oficina de Control Interno en atención a lo estipulado en el capítulo II del Decreto 1716 de 2009, realizó el seguimiento al cumplimiento de las funciones del Comité de Conciliación E.S.E Hospital Regional de Duitama, a través de la verificación del contenido de las actas correspondientes a cada una de las sesiones convocadas durante el primer semestre de 2018, buscando evaluar y cotejar el grado de cumplimiento de las funciones atribuidas legalmente, así como la efectividad de la gestión del Comité de Conciliación en la prevención del daño antijurídico y defensa de los intereses patrimoniales y jurídicos del órgano de control fiscal. Verificar el cumplimiento de las funciones del comité de conciliación, Verificación de ocho (08) actas del Comité de Conciliación celebradas entre el 1 de enero y 30 de junio de 2018.

## **METODOLOGÍA**

Mediante correo electrónico institucional del 26 de junio del 2018 la Oficina de Control Interno solicitó a la Oficina Asesora Jurídica la información correspondiente a la Gestión del Comité de Conciliación durante el periodo comprendido entre el 01 de enero y al 30 de junio de 2018 al cual se dio respuesta el día 06 de julio de 2018 mediante oficio allegando la información solicitada.

- Revisión y verificación de los documentos y registros relacionados con el Comité de Conciliación (Acto administrativo de creación, Actas)
- Elaboración del Informe seguimiento Comité de Conciliación de la E.S.E Hospital Regional de Duitama, para su posterior envío al Gerente.

## **RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO**

Realizar verificación al cumplimiento de las funciones del Comité de Conciliación de la ESE HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA.

El Comité de Conciliación de la E.S.E Hospital regional de Duitama se encuentra integrado por los siguientes funcionarios, quienes tienen voz y voto.

1. El Gerente de la E.S.E. Hospital Regional de Duitama o su delegado, quien lo presidirá.
2. El Subgerente Administrativo o quien tenga asignadas sus funciones.
3. El Subgerente Científico o quien tenga asignadas sus funciones.
4. El apoderado que tenga a su cargo la defensa de los intereses litigiosos de la entidad.

El asesor de Control Interno de Gestión concurrirá solo con derecho a voz o quien haga a sus veces y el secretario técnico del comité.

Durante el primer semestre del año, el comité se ha reunido en 08 oportunidades, bajo sesiones ordinarias, en las que se analizaron diversos asuntos, tales como solicitudes de conciliación extrajudicial, teniendo como resultado que el medio de control el cual fue objeto agotamiento ha sido la acciones de nulidad y restablecimiento del derecho

A continuación se relacionan las sesiones celebradas por el Comité de Conciliación, según la información reportada por la Oficina Asesora Jurídica en el periodo comprendido entre enero a junio de 2018:

**OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO  
E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA**

N° DE ACTA	FECHA	ASUNTO	DECISIÓN	OBSERVACIÓN
1	24 de Enero	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Verificación del Quórum.</li> <li>✓ Fijar posición del comité de conciliación en conciliación extrajudicial convocante Ingrid Johanna Rojas Pedroza.</li> <li>✓ Fijar posición del comité de conciliación en conciliación extrajudicial convocante Jorge Ernesto Pulido Morales.</li> <li>✓ Propositiones y varios.</li> </ul>	No Presentar formula conciliatoria.	
2	06 de Febrero	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ llamado a lista y verificación del Quórum.</li> <li>✓ Fijar posición del comité de conciliación en audiencia inicial del proceso administrativo medio de control reparación directa N° 152383333752-2014-00326-00</li> <li>✓ Propositiones y varios.</li> </ul>	No conciliar.	
3	02 de Marzo	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ llamado a lista y verificación del Quórum.</li> <li>✓ Fijar posición del comité de conciliación en conciliación prejudicial, en la procuraduría sobre solicitud del contratista UCI SALUD VITAL DE COLOMBIA IPS SAS.</li> <li>✓ Poner en conocimiento la sentencia de segunda instancia proferida por el tribunal administrativo de Boyacá, dentro del medio de control de reparación directa N°15238333375220140019202.</li> <li>✓ Propositiones y varios.</li> </ul>	Se suspende la decisión de punto dos.	
4	09 de Abril	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ llamado a lista y verificación del Quórum.</li> <li>✓ Respuesta solicitud de impedimento, presentado por la Dra. Sonia Yanneth Manrique Hurtado.</li> <li>✓ Propositiones y varios.</li> </ul>	Por unanimidad el comité de conciliación da respuesta al impedimento.	

**OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO  
E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA**

5	16 de Abril	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Llamado a lista y verificación del Quórum.</li> <li>✓ Poner en conocimiento dos fallos de segunda instancia.</li> <li>✓ Fijar posición del comité de conciliación en audiencia de conciliación en la procuraduría sobre solicitud del contratista UCI SALUD VITAL DE COLOMBIA IPS SAS.</li> <li>✓ Propositiones y varios.</li> </ul>	Por unanimidad el comité de conciliación decidió no conciliar.	
6	25 de Abril	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Llamado a lista y verificación del Quórum.</li> <li>✓ Poner en conocimiento dos fallos de segunda instancia.</li> <li>✓ Fijar posición del comité de conciliación en audiencia inicial del proceso administrativo medio de control reparación directa N° 152383333001-2016-00110-00.</li> <li>✓ Propositiones y varios.</li> </ul>	Por unanimidad el comité de conciliación decidió no conciliar.	Se deja constancia que de la inasistencia por parte de la subgerente Administrativa.
7	15 de Mayo	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Llamado a lista y verificación del Quórum.</li> <li>✓ Presentación de informe de procesos judiciales por parte de asesor jurídico externo.</li> <li>✓ Fijar posición del comité de conciliación de la ESE sobre el inicio de procesos de Repetición de los fallos cancelados a la fecha.</li> <li>✓ Propositiones y varios.</li> </ul>	Respecto a iniciar la acción de repetición por decisión unánime se aprobó la iniciación de repetición.	Se evidencia informe detallado en 6 folios suscrito por el Dr. GERMAN DARIO TELLEZ SANCHEZ, Contratista Asesor Jurídico Externo.
8	05 de Junio	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Llamado a lista y verificación del Quórum.</li> <li>✓ Poner en conocimiento dos fallos de segunda instancia.</li> <li>✓ Fijar posición del comité de conciliación en donde es convocante el DR. José Hernando Bohórquez Mendoza.</li> <li>✓ Propositiones y varios.</li> </ul>	Por unanimidad el comité de conciliación decidió no conciliar.	

- ✓ En lo referente a la asistencia de los miembros al Comité a las sesiones objeto de verificación, se evidenció que se encontraban presentes los miembros permanentes con voz y voto de acuerdo a lo indicado en la Resolución 315 del 25 de junio de 2011, no obstante, en la VERIFICACION DE ASISTENCIA y VERIFICACION DE QUORUM se tiene que en las Actas No. 6 del 25 de Abril de 2018 se deja constancia por parte de la subgerente Administrativa, lo anterior si se tiene en cuenta que el Parágrafo 1 de la Resolución 315 del 25 de junio de 2011 señala lo siguiente: " La participación de los integrantes será indelegable ,salvo la excepción prevista en el numeral 1 del presente artículo"
- ✓ Acta número 7 del 15 de mayo el Asesor Jurídico Externo realizo intervención magistral rindiendo informe detallado de cada uno de los procesos judiciales vigentes a la fecha, relato que hay 20 procesos, actuando tanto como demandante en un (1) proceso y como demandado o accionando en diecinueve (19) acciones, Es importante resaltar que se evidencia informe detallado en 6 folios suscrito por el Dr. GERMAN DARIO TELLEZ SANCHEZ, Contratista Asesor Jurídico Externo.
- ✓ Así mismo el artículo 5 Secretaria Técnica, en el numeral 3 establece que se tiene que preparar un informe de la gestión del comité y de la ejecución de sus decisiones que será entregado al Representante legal y a los miembros del Comité cada seis (6) meses, una copia del mismo será remitida a la Dirección de Defensa Jurídica del Estado del Ministerio del Interior y de Justicia. Realizado el seguimiento se observó el incumplimiento debido a que no se elabora el informe de gestión del Comité.
- ✓ " no se evidencia la notificación a la dirección de defensa jurídica de la designación del secretario técnico del comité"

### **Conclusiones y recomendaciones**

De acuerdo con lo indicado en el presente informe la oficina de Control Interno ha realizado el seguimiento al cumplimiento de las funciones del Comité de Conciliación de la E.S.E Hospital Regional de Duitama con corte a 30 de junio de 2018, del cual se concluye que el Comité de Conciliación en desarrollo de las sesiones celebradas en el Primer semestre de 2018, cumplió con las funciones establecidas en el Decreto 1716 de 2009 y demás normatividad legal y constitucional vigente.

Teniendo en cuenta los resultados del presente informe, la oficina de Control Interno de Gestión se permite solicitar de manera respetuosa que se adelanten acciones de mejoramiento con el fin de atender las observaciones realizadas por la Oficina de Control Interno evidenciadas en informes de seguimiento.

ORIGINAL FIRMADO

**MARICELA PINZON CARDOZO**  
Asesor de Control Interno.